

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el Artículo 14 del Acta de la Sesión 5323-2007, celebrada el 28 de marzo del 2007,

dispuso:

en razón de la consulta realizada por la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, sobre el proyecto de ley “Impuesto sobre el Valor Agregado”, expediente 16.326, hacer del conocimiento de los señores Diputados lo siguiente:

- 1. Este organismo considera positiva la modificación al impuesto general de ventas contemplada en el proyecto, toda vez que se eliminarían algunas de las limitaciones que contiene la ley vigente en esta materia y, además, se dotaría al Gobierno de nuevos recursos que permitirían mejorar su situación financiera. Asimismo, esta medida podría resultar beneficiosa para el logro de los objetivos de la política monetaria, pues al requerir el Gobierno de menos financiamiento mediante la colocación de bonos, habría mayor margen para que se dé una reducción permanente de las tasas internas de interés.**
- 2. No obstante, se considera oportuno llamar la atención de los señores diputados sobre el hecho de que, el impacto efectivo de la adopción del impuesto al valor agregado en la situación financiera del Gobierno y, por tanto, la posibilidad de que se produzca una disminución en las tasas de interés internas, dependerá de la capacidad que tengan las instituciones encargadas para cumplir los lineamientos incluidos en el proyecto, capacidad que está determinada por la disponibilidad de recursos financieros, el funcionamiento de los procesos internos claves, las habilidades del personal y los sistemas de información y de apoyo a la gestión.**

Este tema resulta especialmente relevante en vista de que el proyecto en comentario implica un aumento en la base imponible del impuesto sobre las ventas, por lo cual sería importante evaluar la capacidad real de las entidades involucradas en la recaudación del IVA para cumplir eficientemente sus funciones, considerando esta mayor base y, de ser necesario, dotarlas de los recursos adicionales que se requieran para tal fin.